

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem. — SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem. — Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. — Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

### FOMENTO. Minas.

Por decreto de esta fecha queda declarada ejecutoriada la providencia de este Gobierno que anuló el expediente de registro de 64 pertenencias, mineral lignito, para la mina llamada «La Esperanza», sita en el término de Orna, ayuntamiento de Emdio.

Lo que se publica en este periódico oficial para que se tenga por franco y registrado su terreno.  
Santander 2 de Junio de 1871 — El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

### COMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

#### Remate de fincas.

Dia 8 de julio de 1871, ante el señor Juez de primera instancia de esta capital y escribano don Urbano Agüero, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital a las doce de su mañana.

**Bienes del Estado.**—Clero.—Diócesis de la Capital.—Rústicas.—Menor cantidad.—Partido de Torrelavega.—Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.—Fincas de Santo Domingo de Toñanes.

Números 6.204 al 6.207 del inventario y los mismos del de permutacion.

6.204. Un prado en Toñanes, perteneciente a la iglesia de Santo Domingo del mismo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo en la mies de Marbuena, mide 24 áreas 64 centiáreas; linda al norte y oeste el mar, este otro de las ánimas y sur Bárbara Quevedo.

6.205. Otro en la mies de Arriba, sitio de Colajon mide 2 áreas 86 centiáreas; linda al norte y este Prudencio Gutierrez, sur Lorenzo Gomez y oeste Eleuterio Mobergo.

6.206. Otro en la mies de Arriba, sitio de Argoñon, mide una área 90 centiáreas; linda al este y sur Fernando Revuelta, oeste y norte Francisco Gomez.

6.207. Otro en Santo Domingo de Helguero, mide 23 áreas 20 centiáreas; linda al sur y este cerradura, oeste Francisco Gutierrez y norte Cambera.

Estas fincas componen un total de 52 áreas 60 centiáreas; han sido tasadas por

los peritos don Mauricio Martinez Calonge y don Antonio Aguirre en 106 pesetas y capitalizadas por la renta de 5 pesetas que producen, en 112 pesetas 50 céntimos, ó sean 450 reales, por los que se rematan.

#### Fincas de la Cofradia de ánimas de Toñanes.

Números 6.208 al 6.214 del inventario y los mismos del de permutacion.

6.208. Un prado en Toñanes, perteneciente a la cofradia de ánimas del mismo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en la mies de Abajo, sitio del Pindio, mide 17 áreas 68 centiáreas; linda al norte Francisco la Pascua, este otro del Estado, sur José Palencia y oeste Manuel Martinez.

6.209. Otro en la misma mies, sitio de la Molina, mide 8 áreas 63 centiáreas; linda al este Prudencio Gutierrez, sur Francisco Ruiz, oeste José Ceballos y norte José Palencia.

6.210. Otro en dicha mies, sitio de la Cruz, mide 2 áreas 24 centiáreas; linda al este y sur Roman Iglesias, oeste Andrés Gomez y norte Fernando Revuelta.

6.211. Otro en dicha mies y sitio, mide 2 áreas 97 centiáreas; linda al este Dolores Ruiloba, sur Prudencio Gutierrez, oeste José Ceballos y norte Manuel Gutierrez.

6.212. Otro en la misma mies y sitio, mide 2 áreas 55 centiáreas; linda al este Roman Gomez, sur José de la Vega, oeste Teresa Gonzalez y norte Manuel Gutierrez.

6.213. Otro en la misma mies, sitio de Cotejon, mide 5 áreas 18 centiáreas; linda al este cambera concejil, sur Vicente Garcia, oeste Francisco Gutierrez y norte el mismo.

6.214. Otro en la misma mies y sitio, mide 5 áreas 70 centiáreas; linda al este cambera, sur Juan Gomez, oeste Isabel de la Pascua y norte Manuel Sanchez.

Estas fincas componen un total de 45 áreas; han sido capitalizadas por la renta de 4 pesetas 75 céntimos que producen, en 106 pesetas 88 céntimos y tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Antonio Aguirre en 107 pesetas, ó sean 428 reales, por los que se rematan.

#### Fincas de la Cofradia de Animas de Oreña.

Números 5.203 al 5.222 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.203. Un prado en Oreña, perteneciente a la cofradia de Animas del mismo ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en la mies de San Pedro, sitio de San Roque, mide 2 áreas 18 centiáreas; linda al este

Alejandro Sanchez, sur carretera, oeste Juan Palacios y norte Antonio Huerta.

5.204. Otro en dicha mies, sitio de Baldemar, mide una área 12 centiáreas; linda al este Alberto Aguazo, sur Francisco Perez, oeste el rio y norte Juana Huerta.

5.205. Otro en dicha mies, sitio de Balladen, mide 3 áreas 25 centiáreas; linda al este Alberto Aguazo, sur un lindon, oeste José Perez y norte Matías Piñero.

5.206. Otro en dicha mies y sitio, mide una área 68 centiáreas; linda al este Miguel Aguirre, sur Tomás Villegas, oeste un lindon y norte Miguel Aguirre.

5.207. Otro en la misma mies, sitio de Baldeafueras, mide una área 26 centiáreas; linda al este Josefa Vela, sur y oeste Alejandro Sanchez y norte Prudencio Saez.

5.208. Una tierra en dicha mies, sitio de Baldemar, mide 2 áreas 80 centiáreas; linda al este Antonia Diaz, sur Peñascos, oeste Tomás Villegas y norte el mismo.

5.209. Otra en dicha mies y sitio, mide 2 áreas 47 centiáreas; linda al este Antonio Cordero, sur lindon, oeste José Terán y norte Juan Palacios.

5.210. Un prado, en la mies de Llaguna, sitio del Carbon, mide 2 áreas 59 centiáreas; linda al este Tomás Gomez, sur cerradura, oeste Tomasa Terán y norte Antonio Gonzalez.

5.211. Otro en la Llosa de la Tejera, mide 11 áreas 96 centiáreas; linda al este Manuel Diaz, sur Diego Garcia, oeste otro de esta procedencia y norte José Pascua.

5.212. Otro en el mismo sitio, mide 4 áreas 60 centiáreas; linda al este otro del Estado, sur Diego Garcia, oeste Antonio Fernandez y norte Raimundo Alonso.

5.213. Otro en la mies de Media mies, sitio de la Jerra, mide una área 59 centiáreas; linda al este José Lomiriaga, sur José Gutierrez, oeste Antonio Gonzalez y norte Manuel Sanchez.

5.314. Otro en dicha mies y sitio, mide una área 47 centiáreas; linda al este un regato, sur José Perez, oeste un lindon y norte Tomás Sanchez.

5.215. Otro en dicha mies y sitio, mide una área 47 centiáreas; linda al este un lindon, sur José Calderon, oeste Tomás Villegas y norte José Sanchez.

5.216. Otro en dicha mies y sitio, mide 3 áreas 40 centiáreas; linda al este Indigo de la Pascua, sur camino peñil, oeste lindon y norte id.

5.217. Otro en id., mide una área 14 centiáreas; linda al este Vicente Gutierrez,

oeste Francisco Ruiz, sur Juan Diaz y norte José Pascua.

5.218. Otro en la mies de Riega, sitio de Brincia, mide 9 áreas 36 centiáreas; linda al este carretera, sur id., oeste Manuel Alonso y norte José Gutierrez.

5.219. Una tierra en la mies de Media mies, sitio de Albarones; mide una área 80 centiáreas; linda al este y sur Francisco Tagle, oeste Juan Villegas y norte lindon.

5.220. Otra en dicha mies, sitio de la Jerra, mide una área 48 centiáreas; linda al este Manuel Sanchez, sur, oeste y norte un lindon.

5.221. Otro en dicha mies, sitio de la Cruz, mide 3 áreas 30 centiáreas; linda al este Juliana Fernandez, sur Andrés Cayuso, oeste Mariana Collantes y norte lindon.

5.222. Otro en dicha mies y sitio, mide 3 áreas 30 centiáreas; linda al este Antonio Diaz, sur y norte lindon y oeste Juliana Fernandez.

Estas fincas componen un total de 62 áreas 52 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Antonio Aguirre, en 25 pesetas y capitalizadas por la renta de 15 pesetas 25 céntimos que producen, en 343 pesetas 8 céntimos, ó sean 1,372 reales 32 céntimos, por los que se rematan.

#### Fincas del Beneficio de Oreña.

Números 5.453 al 5.465 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.453. Un prado en Oreña, perteneciente al beneficio del mismo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en la mies de Barrena, sitio del Bujal, mide 3 áreas 10 centiáreas; linda al este y sur Andrés Cayuso, oeste Francisco Ruiz y norte Francisco Rodriguez.

5.454. Otro en la misma mies y sitio, mide 4 áreas 86 centiáreas; linda al este Andrés Sanchez, sur y oeste Andrés Cayuso y norte Eugenio Helguera.

5.455. Otro en la mies de Canal, mide 90 centiáreas; linda al este Lorenzo Cuevas, sur Alejandro Sanchez, oeste Peñascos y norte el mar.

5.456. Otro en la misma mies, mide 2 áreas 48 centiáreas; linda al este Diego Garcia, sur Felipe Rada, oeste Josefa Gonzalez y norte una linda.

5.457. Otro en la misma mies, mide 2 áreas 70 centiáreas; linda al norte el mar, este, sur y oeste Severa Pedrosa.

5.458. Otro en dicha mies, mide 3 áreas 42 centiáreas; linda al este Manuela de la Pascua, sur y oeste Juan Manuel Villegas y norte Peñascos del mar.

5.459. Otro en la mies de San Pedro,



sitio del Hoyo, mide 7 áreas 23 centiáreas; linda al este Manuel Revilla, sur una roza da, oeste carretera y norte Andrés Ruiz.

5,460. Otro en dicha mies, sitio de Baldemar, mide 5 áreas 61 centiáreas; linda al este Juan Cayuso, sur y norte tierra de los curas y oeste notorios.

5,461. Una tierra en dicha mies y sitio, mide 2 áreas 15 centiáreas; linda al este Teresa Pardo, sur los curas, oeste Tomás Villegas y norte Teresa Pardo.

5,462. Un prado en la misma mies y sitio, mide 2 áreas 24 centiáreas; linda al este Vicente Sanchez, sur Dolores Huerta, oeste Francisco Garcia y norte Andrés Cayuso.

5,463. Otro en id., mide 4 áreas 80 centiáreas; linda al este Agustina Iglesias, sur Antonio Fernandez, oeste Dolores Huerta y norte María Bustamante.

5,464. Otro en dicha mies, sitio de los Parages, mide 2 áreas 88 centiáreas; linda al este Felipe Prado, sur Josefa Sanchez, oeste Agustina Iglesias y norte Pedro Martinez.

5,465. Otro en dicha mies, Llosa de Redondo, mide 14 áreas 22 centiáreas; linda al este Gaspar Pelayo, sur José Sanchez, oeste el rio y norte Vicente Calderon.

Estas fincas componen un total de 56 áreas 59 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Antonio Aguirre en 190 pesetas y capitalizadas por la renta de 11 pesetas que producen, en 217 pesetas 50 céntimos, ó sean 990 reales, por los que se rematan.

**Fincas de la iglesia de Toñanes.**

Números 6,590 al 6,592 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,590. Un prado en Toñanes, perteneciente a la iglesia del mismo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en la mies de Toñanes, sitio de Herran, mide 4 áreas 18 centiáreas; linda al este otro de Curato sur y oeste el rio y norte Gaspar Guerra.

6,591. Otro en la mies de Arriba, sitio de Cotejon, mide 1 área 90 centiáreas; linda al este Francisco Gomez, sur Manuel Sanchez, oeste Juan Cabezas y norte Juan Ceballos.

6,592. Otro en la mies de Abajo, sitio de la Cruz, mide 5 áreas 4 centiáreas; linda al este Roman Iglesias, sur Antonio Palencia, oeste otra del Estado y norte Gregorio Cianca.

Estas fincas componen un total de 11 áreas 12 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 2 pesetas que producen en 45 pesetas y tasadas por los peritos don Mauricio Martinez Calonge y D. Antonio Aguirre en 47 pesetas, ó sean 188 reales por los que se rematan.

**Finca de la Iglesia de la Busta.**

Número 5,737 del inventario y el mismo del de permutacion.

5,737. Un prado en la Busta, perteneciente a la Iglesia del mismo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, cerrado sobre sí, en la pradería de Santa Olaya, sitio de Contruela, mide una hectarea y 52 centiáreas; linda al este pradería de Santa Olaya; sur oeste y norte sierra comun.

Ha sido capitalizado por la renta de 3 pesetas 75 céntimos que producen, en 67 pesetas 50 céntimos y tasada por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y don Antonio Aguirre en 75 pesetas, ó sean 300 reales por los que se rematan.

**Fincas de la Iglesia de Cigüenza.**

Número 6,599 al 6,603 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,599. Un prado en Cigüenza, perteneciente a la iglesia del mismo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, mies de Cigüenza, sitio de San Martin, mide 19 áreas 85 centiáreas; linda al este otra del Estado, sur camino peonil, oeste Juan Domingo de la Pascua y norte cambera.

6,600. Otro en dicha mies y sitio, mide 8 áreas 98 centiáreas; linda al este Francisco Rumoroso, sur Santiago Sautuola, oeste Rafael Llica y norte Francisco Garcia.

6,601. Otro en dicha mies y sitio, mide 3 áreas 52 centiáreas; linda al este Vicente Villegas, sur Francisco Palencia, oeste José Gutierrez y norte Dámaso Palencia.

6,602. Otro en dicha mies y sitio, mide 4 áreas 56 centiáreas; linda al este José Ceballos, sur y norte Joaquin Rodriguez y oeste Juan Cabezas.

6,603. Otro en dicho sitio de San Martin, mide 60 centiáreas; linda al este Juan Domingo Diaz, sur Gregorio Gonzalez, oeste José Ruiloba y norte Joaquin Rodriguez.

Estas fincas componen un total de 37 áreas 51 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y don Antonio Aguirre en 188 pesetas y capitalizadas por la renta de 17 pesetas 75 céntimos que producen en 399 pesetas 38 céntimos ó sean 1 597 reales 52 céntimos por los que se rematan.

**Fincas del curato de Oreña.**

Números 6,593 al 6,598 y 6,801 al 6,804 del inventario.

6,593. Un prado en Oreña, perteneciente a la iglesia del mismo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en la mies de Toñanes, sitio de Herran, mide 35 áreas 50 centiáreas; linda al este, oeste y sur Gaspar de la Guerra y norte Juan Cabezas.

6,594. Otro en la misma mies, sitio de Forrelin, mide 40 centiáreas; linda al este Juan Cabezas, sur cerradura, oeste José de la Vega y norte Marcos Fernandez.

6,595. Otro en la mies de Ma buena, mide 4 áreas 18 centiáreas; linda al este Juan Manuel Cianca, sur Isabel de la Pascua, oeste Antonio Collado y norte Prudencio Gutierrez.

6,596. Otro en la mies de Arriba, sitio de Cotejon, mide 5 áreas 32 centiáreas; linda al este Juan Gomez Ruiz, sur Antonio Collado, oeste Prudencio Gutierrez y norte José Puenta.

6,597. Otro en la misma mies y sitio, mide 4 áreas 40 centiáreas; linda al este Roman Iglesias, sur Juan Cabezas, oeste el mismo y norte Juan Gomez.

6,598. Otro en la mies de Arriba, sitio de Argallano, mide 8 áreas; linda al este, sur y norte Francisco Gomez y oeste Fernando Ceballos.

6,801. Otro en la mies de Abajo, sitio de Onceja, mide 2 áreas 24 centiáreas; linda al este y oeste José Palencia, sur Juan Domingo Diaz y norte Juan Cabezas.

6,802. Otro en la misma mies, sitio del Pindio, mide 3 áreas 60 centiáreas; linda al este Francisco Gomez, sur José de la Vega, oeste Vicente Garcia y norte el Pindio.

6,803. Otro en la mies de Abajo, sitio de la Cruz, mide 6 áreas 12 centiáreas; linda al este Andrés Gomez, sur Manuel Palencia, oeste Andrés Zabala y norte Manuel Gutierrez.

6,804. Una tierra en el sitio de la Lastra, cerrada sobre sí, mide 10 áreas; linda al este y norte carretera, sur Antonio Collado y oeste María Manuela Sanchez.

Estas fincas componen un total de 79 áreas 76 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Antonio Aguirre en 245 pesetas y capitalizadas por la renta de 13 pesetas que producen en 292 pesetas 50 céntimos ó sean 1,170 rs. por los que se rematan.

**Ayuntamiento de Santillana.—Finca del cabildo Catedral de Santander situada en Mijares.**

Número 5,436 del inventario y el mismo del de permutacion.

5,436. Un terreno prado, en Mijares, perteneciente al cabildo Catedral de Santander, ayuntamiento de Santillana, mide 2 áreas 68 centiáreas, sitio de Pumareda; linda al norte y este regato, sur Antonio Palacios y oeste José Sanchez.

Ha sido tasado por los peritos D. Francisco Fons y Velarde y D. Antolin Allen de en 11 pesetas ó sean 44 reales por los que se remata.

**Ayuntamiento de los Corrales.**

Números 5,263 del inventario y el mismo del de permutacion.

5,263. Una tierra en el lugar de San Mateo, al sitio de la Rueda, en la mies de Arduenga, perteneciente a nuestra señora del Rosario de dicho pueblo, su cabida 3 áreas 44 centiáreas; linda al norte Vicente Gonzalez Quijano, este herederos de Pedro Laquillo, sur Maria Laquillo y oeste Manuel Lavandero, capitalizada por la renta de 67 céntimos de peseta que produce en 15 pesetas 25 céntimos y tasada por los peritos D. Antonio del Moral y D. José Varela en 80 pesetas por las que se remata.

**ADVERTENCIAS.**

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en 30 plazos iguales de 10 por 100 cada una. El primero a los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes en el intervalo de un año en cada uno para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará a razon del 3 por ciento anual.

3.º Segun resulta de los anteces y demás datos que existen en la Administracion Económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.

4.º El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independiente de los compradores; pero quedarán a salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.º El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verifica lo el pago del importe del primer plazo de

hace de tomar posesion en el término de un mes, se consid rará como poseedor para los efectos de este artículo

7.º Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse a la administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores a la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de eviccion a la administracion.

8.º Si se entablase reclamacion sobre el exceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta de exceso (igual a la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnizacion el Estado ni comprador, si la falta ó exceso no llegase a dicha quinta parte

8.º Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador a no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9.º Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10.º No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segun los contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

11.º Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Torrelavega.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interresarse en la adquisicion de referidas fincas.

Santander 24 de Mayo de 1871.—El Comisionado principal, Mariano Garcés.

**DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE MAYO DE 1871.**

**FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE SANTANDER.**

Relacion de las compras hechas por mí D. Vicente Bueno en este mes con conocimiento é intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

Dia.	Pueblos.	Nombre del vendedor.	Artículos.	Cantidades.	Precio de unidad. Psts. cts.
4	Santander.	D. Luis Garcia.	Harina de 1.º	8 qtls. mts	44 20
4	Id.	El mismo.	Id. de 2.º	4 id. id.	41 70
4	Id.	El mismo.	Id. de 3.º	1 id. id.	37 90
4	Id.	El mismo.	Cebada.	10 fanegas.	8 0
4	Id.	El mismo.	Paja.	4 qtls. mts	9 20
15	Id.	El mismo.	Cebada.	6 fanegas.	8 50

Santander 30 de Mayo de 1871.—El Oficial Administrador, Vicente Bueno.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Antonio Imedio.

**FACTORIA DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.**

Relacion de las compras hechas por mí D. Vicente Bueno en este mes con conocimiento é intervencion del señor Comisario de Guerra Inspector.

Dias.	Pueblos.	Nombre del vendedor.	Artículos.	Cantidades.	Precio de la unidad. Psts. Cts.
4	Santander.	Sres. Peña y Roldan.	Aceite de 2.º	13 litros.	1 09
15	Id.	D. Manuel Fernandez	Escobas.	2 docenas.	3 0
23	Id.	El mismo.	Hilo.	1 kílog.	7 50
23	Id.	El mismo.	Lana.	1 id.	10 50

Santoña 30 de Mayo de 1871.—El Oficial Administrador, Vicente Bueno.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Antonio Imedio.